



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN N° 080 (MOP)

SANTA FE, 05 FEB. 2024

VISTO:

El expediente N° 01901-0010476-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con el llamado a Licitación Privada para la ejecución de la obra: "**REFACCIÓN EN OFICINAS TÉCNICAS EN SAN MARTÍN 1349 – ETAPA 2 - CERRAMIENTOS Y REFACCIONES VARIAS - CIUDAD DE SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Directora Provincial de Auditoría y Control de Gestión del MOP informó a foja 01 que teniendo en cuenta el extravío del Expediente N° 01901-0008365-9, se procedió a su reconstrucción y actualización de la documentación técnica;

Que la elaboración del proyecto de la obra de marras estuvo a cargo de la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión del MOP, según documentación técnica actualizada y que contiene: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas Particulares, Coeficiente de Resumen "K", Curva de Inversión, Plan de Trabajo Físico, Cómputo y Presupuesto y Planos para contratar la ejecución de los trabajos mediante la convocatoria a una licitación privada (fs. 02/88);

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 29.317.221,68 a valores de noviembre/23, estableciéndose un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario y un plazo de conservación y garantía de ciento ochenta (180) días calendario;

Que el sistema de contratación es el de Ajuste Alzado sin Redeterminación de Precios (artículo 1º PCByC);

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 30% del monto del contrato, el cual

MA



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Pùblicas Nº 5188;

Que ha tomado conocimiento del trámite la Subsecretaría de Administración y Control del MOP, sugiriendo la prosecución del trámite (f. 92);

Que la Directora Provincial de Auditoría y Control de Gestión del MOP estableció en su informe de fojas 90/91 que en esta segunda etapa se prevé la colocación completa de pisos interiores y exteriores, revestimiento en baño y office, la ejecución de la totalidad de los cielorrasos, la provisión y montaje completo de carpintería exteriores e interiores con sus vidrios, instalación de artefactos sanitarios y accesorios, colocación parcial de artefactos de iluminación y montaje de portacables y poliductos para datos;

Que a foja 96 la Dirección General de Administración - a través de su Coordinación Contable – procedió a imputar preventivamente del gasto por la suma de \$ 29.317.221,68 mediante PCP Nº 7/24, el cual se encuentra debidamente aprobado por la Secretaría de Hacienda a foja 96 vuelta;

Que se han expedido favorablemente la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nº 35.031/24 (fs. 93/94), la Dirección Provincial y la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (fs. 89/91) y la Dirección General de Administración (f. 96), no teniendo objeciones que formular para la continuidad del trámite;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÙBLICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión del MOP, obrante en las presentes actuaciones para contratar los trabajos de "**REFACCIÓN EN OFICINAS TÉCNICAS EN SAN MARTÍN 1349 – ETAPA 2 - CERRAMIENTOS Y REFACCIONES VARIAS - CIUDAD DE SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE**", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 29.317.221,68 (Pesos: VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 68/100) y autorízase a la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión del MOP a convocar a una Licitación Privada para su contratación, debiendo a tales fines invitar a por lo menos 5 (cinco) oferentes, fijando fecha, lugar y hora de apertura de las propuestas.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

ARTICULO 2º: La Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión del MOP deberá realizar las publicaciones pertinentes en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º: El gasto por la suma de \$ 29.317.221,68 (Pesos: VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 68/100) que demandará la presente gestión, impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Subsector 1 – Carácter 1 – Institución 67 – S.A.F 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 01 – Obra 51 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-63-306 – Finalidad 1 – Función 30.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

2

jm

Dr. LISANDRO RUDY ENRICO
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS